

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD "FAMA FUTURO, S.L".

Por decisión del órgano de administración social de la mercantil "FAMA FUTURO S.L." acordado el día 27 de julio de 2017, se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad, que se celebrará a las doce horas, el día dieciséis de Agosto de 2017, en el domicilio social de la misma, sito en 28014 Madrid, Calle Montalbán nº3, 5º Izquierda, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Propuesta de ampliación de capital mediante creación de nuevas participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una, a suscribir con aportaciones dinerarias por importe de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000'00 Euros), mediante la creación de un millón quinientas mil nuevas participaciones numeradas correlativamente desde la 250.001 a la 1.750.000, ambas inclusive, lo que conllevará la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, para poder cubrir el pago del suelo y pago a los profesionales a los que se les han encargado los proyectos.

Dichas participaciones sociales, emitidas como consecuencia de este aumento de capital social, serán íntegramente desembolsadas y suscritas por los socios en proporción a sus respectivas participaciones en el capital social mediante aportaciones dinerarias. Se señala como fecha efectiva para cumplir este acuerdo el de un mes a contar desde el día siguiente al envío de la correspondiente comunicación a los socios, conforme al artículo 305 de la LSC. Transcurrido dicho plazo sin ejercer el derecho preferente de suscripción por algún socio, se estará a lo dispuesto en los artículos 304 y siguientes de la LSC tomando, en su caso, un plazo de 5 días al objeto de la completa suscripción y desembolso del capital social en los términos acordados.

La nueva redacción del artículo 5 en caso de ser aprobada la propuesta sería el siguiente:

"ARTICULO 5º.- Capital social.- El capital social de la sociedad es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.750.000,00 €), dividido en un millón setecientas cincuenta mil participaciones sociales de UN EURO (1,00 €), de valor

nominal cada una, numeradas correlativamente a partir del uno hasta la un millón setecientos cincuenta mil, ambas inclusive."

Se informa a los socios que el INFORME JUSTIFICATIVO DE LA AMPLIACION DE CAPITAL PROPUESTA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD FAMA FUTURO, S.L se encuentra disponible para poder ser consultado por cualquier socio que lo solicite.

SEGUNDO.- Modificación del órgano de administración, con cese y nombramiento de nuevos consejeros, o de nombramiento de administrador único.

TERCERO.- Modificación del lugar de celebración del Consejo de administración para que este pueda realizarse en cualquier punto del territorio nacional, así como las Juntas Generales de Socios.

CUARTO.- Ruegos y preguntas.

QUINTO.- Otorgar facultades de protocolización para poder elevar a públicos los acuerdos adoptados.

SEXTO.- Redacción y firma del Acta de la reunión.

Derecho de información. De conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que los socios de la sociedad de responsabilidad limitada podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, el informe del órgano de administración relativo a la ampliación de capital, así como cuantos informes o aclaraciones estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de representación. De conformidad con lo dispuesto en la Ley, los Estatutos y la praxis de la mercantil todo socio podrá hacerse representar y votar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea socia, confiriendo la representación y su sentido de voto, por cualquier medio admisible en derecho.

En Madrid a 28 de Julio de 2017. El Presidente del Consejo de Administración. Don Manuel Enrique Sánchez